

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
Arrestos									
DESCRIPCIÓN:									
Servicio de cumplimiento a la medida de apremio expedidas por fiscalías y juzgados, remitiendo al ciudadano al juez conciliador									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Medidas de Apremio							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuse de recibido		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando Fiscalías y Juzgados lo solicitan							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento a la Medida de Apremio por escrito, en forma personal.		SI	3	Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Medidas de Apremio					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento a la Medida de Apremio por escrito, en forma personal.		SI	3	Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Medidas de Apremio					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento a la Medida de Apremio por escrito, en forma personal.		SI	3	Artículos 127, 131, 212, 215 Y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales Numeral 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Medidas de Apremio					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentar de manera presencial el oficio para dar cumplimiento a la Medida de Apremio, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, una vez recibido por esta, será turnado a la escribiente de la región que llevará a cabo el apoyo para darle cumplimiento							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		Gratuito	Fundamento Jurídico: No Aplica						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad					Subdirección de Seguridad Ciudadana
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Paseo de los jinetes	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Villas de San José	MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	51221113	221	No Aplica	dscvypc2224@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo pedir la expedición de la Medida de Apremio?				
RESPUESTA:	Es expedida por Fiscalías o Juzgados				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué te haces acreedor a una Medida de Apremio?				
RESPUESTA:	Por el incumplimiento de los actos ordenados por la autoridad ministerial o judicial en el ejercicio de sus funciones				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto dura una Medida de Apremio?				
RESPUESTA:	Dependiendo de la sanción impuesta por las Fiscalías o Juzgados				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lidia Carreras Zúñiga Coordinadora Técnica y Administrativa/Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Roberto Escobar Calderón Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">17/02/2025</p>
---	---	---